

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO "AIR"

El presente Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) se ha elaborado en estricto cumplimiento con los artículos 33, 34, 35 y 38 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, así como con los artículos 65, 79 y 80 de sus Lineamientos. Su contenido garantiza que la propuesta regulatoria genera el mayor beneficio social con el menor costo burocrático, integrando la Metodología para la Estimación del Costo Burocrático de Trámites y Servicios prevista en el artículo 166 de los citados Lineamientos.

CARÁTULA

I	Nombre de la Propuesta Regulatoria	"Lineamientos de Operación del Programa Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego"
II	Fecha de Vigencia	Ejercicio Fiscal 2026
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato
IV	Dependencias que la aplican	Dirección de Bienestar del Municipio de Valle de Santiago y su área de Desarrollo Agropecuario.
V	Objeto del Programa	Regular la operación del Programa "Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego", estableciendo requisitos, procedimientos, criterios de transparencia y mecanismos de comprobación del gasto, a fin de garantizar un uso eficiente, eficaz, económico, honrado y transparente de los recursos públicos y de las aportaciones ciudadanas.
VI	Tipo de ordenamiento:	Lineamientos de operación de programa municipal.
VII	Materias reguladas	Desarrollo rural, bienestar social, producción agrícola, gestión de recursos hídricos, subsidios municipales
VIII	Sectores regulados	Productores agrícolas del municipio con sistemas de riego por goteo.
IX	Sujetos regulados	Personas físicas dedicadas a la producción agrícola dentro del municipio, que cuenten con un sistema de riego por goteo en desuso.
X	Índice de la regulación (Contenido)	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ACUERDO ÚNICO. CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES <i>Objeto</i> <i>Glosario</i> <i>Finalidad y Tipo de Programa</i> <i>Población Objetivo</i> CAPÍTULO SEGUNDO RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y METAS <i>Unidad Responsable</i> <i>Alcance del programa</i> CAPÍTULO TERCERO CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE APOYO <i>Naturaleza de los Apoyos</i> <i>Esquema de Financiamiento</i> CAPÍTULO CUARTO



**VALLE DE
SANTIAGO**

¡Un Valle de todos!

Presupuesto 2024 - 2027

PRESUPUESTO

Presupuesto Designado

CAPÍTULO QUINTO

ACCESO AL PROGRAMA

De los Requisitos de Elegibilidad

Documentación Requerida

Ventanilla y Registros

Aportación Ciudadana

Adquisición de Bienes

CAPÍTULO SEXTO

ENTREGA, COMPROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Acta de Entrega Recepción

Evidencia Fotográfica

Documentación Comprobatoria

Registro Contable y Transparencia

CAPÍTULO SÉPTIMO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores de Desempeño

Evaluación de Satisfacción del Beneficiario

CAPÍTULO OCTAVO

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos de las Personas Beneficiarias

Obligaciones de las Personas Beneficiarias

Participación social

CAPÍTULO NOVENO

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Deber de Excusa

CAPÍTULO DÉCIMO

INTERPRETACIÓN

Interpretación y Casos No Previstos

TRANSITORIOS

XI

**Trámites y servicios relacionados con la
regulación**

- Solicitud de apoyo
- Acta de entrega-recepción

1 Sección Primera Datos Generales.

1.1 Responsable del AIR.

Nombre: C. Ángel Ibarra de Santiago

Cargo: Encargado de la Dirección de Bienestar

Teléfono: 4561060170

Domicilio: Emilio Carranza 30ª, Zona Centro, Valle de Santiago, Gto.

Email: bienestar@valledesantiago.gob.mx

1.2 Planteamiento del Problema.



Actualmente, los productores agrícolas de Valle de Santiago enfrentan una disminución en la eficiencia del uso del agua debido al deterioro natural de los sistemas de riego por goteo (cintilla). El costo de reposición total de estos insumos representa una carga económica significativa que, de no atenderse, deriva en el abandono de tecnologías de riego eficiente, regresando al riego por gravedad que desperdicia grandes volúmenes de agua y reduce la competitividad del campo vallense.

1.3 Síntesis de la Propuesta Regulatoria.

El anteproyecto de regulación establece las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios en especie destinados a la rehabilitación de cintilla de riego. Define criterios de elegibilidad, mecanismos de transparencia en la entrega y obligaciones de los beneficiarios, asegurando que el recurso público se asigne a quienes realmente mantienen sistemas productivos activos y requieren el apoyo para optimizar el recurso hídrico.

El programa contará con una inversión municipal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN) destinados a beneficiar a productores agrícolas con un máximo de 2 ha por productor, cubriendo 111 has en total.

1.4 Alternativas Consideradas.

- Mantener la situación actual** Dejaría al sector sin un apoyo formal, acelerando el agotamiento e mantos acuíferos por prácticas de riego ineficiente.
- Gestionar apoyos exclusivamente ante las instancias estatales o federales:** Estos programas no garantizan la cobertura suficiente ni atención focalizada a los productores del municipio. La dependencia a estos programas genera demoras, burocracia y escasa participación ciudadana local.
- Implementar un programa de Subsidio Directo (efectivo):** Presenta mayores riesgos de opacidad y desviación de fines en comparación con el apoyo en especie (material técnico)
- Implementar un programa municipal propio (Alternativa seleccionada):** Se optó por crear un programa local con recursos municipales y esquema de coinversión del 50%, que permita atención directa, oportuna y transparente de los productores agrícolas. Esta opción fortalece la autonomía municipal, la equidad en la distribución de apoyos y la eficiencia operativa.

1.5 Actualización Periódica.

La presente propuesta tendrá una revisión integral anual al cierre de cada ejercicio fiscal. La dirección de Bienestar del Municipio, realizará una evaluación técnica, financiera y de resultados para identificar el cumplimiento de las metas programadas y la correcta aplicación de los recursos, además de las áreas de oportunidad para fortalecer el diseño, operación y seguimiento del programa.

Los criterios para la actualización del programa serán los siguientes:

- Indicadores económicos: Ajuste montos de apoyo y techos presupuestales en función de la fluctuación de los precios del mercado.
- Evaluación de Impacto: Los resultados determinarán si los lineamientos requieren modificaciones en reglas de operación para mejorar la eficiencia.
- Actualización técnica: En caso de surgir nuevas tecnologías de riego por goteo, más eficientes, los lineamientos se ajustarán para mantener congruencia.

2.1 Fundamento Legal.

El presente anteproyecto se sustenta en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 Fracción II de la
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 117 Fracción I
- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 26 fracción V
- Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Valle de Santiago, 74 y 75
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, artículos 33, 34, 35 y 38.
- Lineamientos para la implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en lo relativo al Análisis de Impacto Regulatorio, consulta pública, costos burocráticos y dictamen.

2.2 Insuficiencia Regulatoria de la Normativa Vigente

Aunque existen regulaciones federales y estatales que ofrecen diversos apoyos al sector agrícola, esto no garantiza la atención directa a los productores del campo en el Municipio de Valle de Santiago.

En cuanto a las regulaciones municipales, en materia de desarrollo agropecuario y bienestar social, la normatividad resulta insuficiente para atender la problemática de la tecnificación hídrica.

2.3 Disposiciones Jurídicas de la Propuesta Regulatoria (Crea, Modifica o Suprime)

El presente anteproyecto

Crea los Lineamientos de Operación del Programa "Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego", dando sustento legal a la entrega de apoyos en especie para la rehabilitación de sistemas de riego por goteo. Estableciendo derechos, obligaciones y sanciones, además de los requisitos obligatorios, formalizando la creación de un registro de productores con infraestructura de riego.

Supresión de disposiciones

No modifica ni suprime disposiciones jurídicas anteriores, toda vez que no existe un ordenamiento previo que regulara específicamente la entrega de cintilla de riego.

2.4 Objetivos Regulatorios

La implementación de los Lineamientos de Operación del Programa "Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego" persigue los siguientes objetivos fundamentales:

- Garantizar el establecimiento de reglas claras, públicas y obligatorias para la asignación de apoyos, eliminando la discrecionalidad administrativa y asegurando que cada etapa cuente con fundamento legal sólido.
- Promover el uso eficiente del agua y la sustentabilidad en el sector agrícola municipal, mediante la rehabilitación de sistemas de riego por goteo, contribuyendo así a la disminución de la sobre explotación de los mantos acuíferos de la región.
- Asegurar el uso eficaz del gasto público municipal dirigiendo el recurso exclusivamente a productores que garanticen que cuentan con la infraestructura básica necesaria, garantizando que el subsidio se traduzca en una mejora real de la productividad.
- Fomentar el compromiso de los ciudadanos a través de la implementación de un esquema de aportación

2.5 Sanciones o Medidas de Seguridad

Para los servidores públicos:

- Responsabilidad administrativa conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato,

3 Tercera sección Análisis Administrativo

3.1 La Creación, Modificación o Supresión de Estructuras Administrativas y Ocupacionales.

El programa "Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego" no requiere la creación de nuevas plazas, si no que optimiza la estructura que ya opera en la Dirección de Bienestar. No crea plazas, no modifica la estructura actual, no se eliminan ni se desplazan las funciones sustantivas de ninguna área.

La asignación operativa del programa se sostendrá sobre la estructura ocupacional ya autorizada con el presupuesto de egresos vigente.

3.2 Impacto Presupuestal en la Administración Pública

La implementación del programa no representa un impacto presupuestal negativo ni extraordinario. Los recursos económicos destinados al subsidio provienen exclusivamente de las partidas previamente aprobadas y asignadas a la Dirección de Bienestar en el presupuesto de egresos.

El programa cuenta con un presupuesto total de \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100) destinada a la adquisición de Cintilla de riego por goteo, con el fin de atender a productores agrícolas con un máximo de 2 ha por productor, cubriendo 111 has totales del programa.

3.3 Estrategia de Digitalización e Interoperabilidad

Interoperabilidad: Describa qué bases de datos se consultarán para evitar pedir requisitos físicos (Uso del Expediente Digital Ciudadano).

El programa adopta una estrategia de digitalización asistida en ventanilla única, donde se evita el uso de papel a través del escaneo de documentos originales e integración de expediente digital, sin que ello implique interoperabilidad plena con base de datos externas.

La interoperabilidad plena podrá desarrollarse progresivamente conforme existan condiciones aplicables.

Para dar cumplimiento, se integra un padrón digital al momento que el ciudadano acude a ventanilla, el personal administrativo realiza la digitalización inmediata de sus documentos. Una vez capturados los documentos originales se devuelven al ciudadano. Se unifica la solicitud de apoyo y la carta de entrega recepción.

3.4 Relación Costo – Beneficio

Costos

Beneficios



VALLE DE SANTIAGO

Costo de Trámites y Servicios:

El acceso, registro, ventanilla única, validación documental, inspecciones en campo, y dictaminación no generan ningún costo.

Costo Asociado a Capital:

El beneficiario aportará el 50% del valor total del bien adquirido. Lo que significa \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 MN) por ha. rehabilitada.

Costo de Mercado:

Se reducen los costos marginales por las compras a gran escala, lo que permite obtener precios unitarios menores.

Aumento en la rentabilidad de la parcela.

Capitalización del pequeño productor.

Equidad en el acceso.

Eficiencia en el uso de agua.

Ahorro energético

Menor extracción de agua en los mantos acuíferos.

Resultados

Los beneficios del programa no constituyen un gasto a fondo perdido, sino una **inversión pública de alto retorno social y ambiental**

4

Análisis Económico-Empresarial e Impacto Social

Esta regulación influye positivamente tanto en la economía local como en el tejido social y la calidad de vida de las familias del sector rural

4.1 Beneficios para el Sector Social.

Ahorro inmediato al adquirir la cintilla para rehabilitar su sistema de riego a mitad de precio.

Más ingreso por cosecha al eficientizar el uso del agua.

Menos costos burocráticos al implementar la digitalización de sus documentos.

4.2 Costos Monetarios que Genera al Sector.

La gestión administrativa es gratuita.

El costo de coinversión se establece para potenciar los alcances del programa y ampliar el padrón de beneficiarios con el mismo techo presupuestal; cada beneficiario aportará el 50% del costo total de la cintilla y el municipio el otro 50%.

4.3 Impacto a la Ciudadanía.

Beneficios relacionados para ciudadanos

Ahorro económico
Incremento de la productividad y rendimiento
Simplificación del trámite
Menos riesgo hídrico

Costos monetarios que el ciudadano tendrá que erogar para la tramitación de la presentación

La gestión administrativa es gratuita; sin embargo, siguen existiendo costos burocráticos asociados al tiempo de integración documental, traslado a ventanilla, validación de expedientes y aportación de corresponsabilidad.

4.4 Percepción Social del Trámite o Servicio.

Al estar en un esquema de corresponsabilidad y aplicarse la política de eliminación de la burocracia, la percepción social de aceptación y confianza pues el productor valora la transparencia, la equidad y la rapidez encima de los esquemas asistencialistas.

5 Mejora en el Trámite o Servicio

5.1 Trámites o Servicios que la regulación propuesta pretende eliminar, crear o modificar.

Se elimina el uso de copias fotostáticas

Se elimina la comprobación de la fuente de agua.

Se modifica el esquema de recepción a un sistema de digitalización inmediata en un expediente digital.

5.2 Áreas de Oportunidad que se Pretende Atacar con la Propuesta Regulatoria

Puntos críticos actuales:	Áreas de oportunidad abordadas por la Propuesta Regulatoria:
Excesiva carga burocrática y traslados múltiples. Riesgo en la opacidad y manejo de efectivo. Limitación en la cobertura presupuestal.	Concentración en Ventanilla Única. Digitalización asistida, de cara al ciudadano Optimización del capital público bajo el esquema de coinversión.

5.3 Simplificación del Proceso Administrativo

Mejora propuesta a procesos

Acudir a Ventanilla

Digitalización

Dictaminación

Depósito Bancario

Entrega

5.4 Trámites de Nueva Creación

Nombre del Trámite o Servicio

Inscripción al Programa "Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego"

Dependencia o Entidad que lo Realiza

Dirección de Bienestar/Desarrollo Agropecuario del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Objetivo de Trámite o Servicio

Permitir que los productores agrícolas accedan a un subsidio del 50% en especie para adquisición de cintilla de riego por goteo, con el fin de optimizar el aprovechamiento hídrico, disminuir costos de producción y elevar el rendimiento de sus parcelas.

Tipo de Usuario

Productores agrícolas del municipio

Documento que Obtiene el Usuario

Acta de Entrega-recepción

Oficina Receptora y Resolutoria

Dirección de Bienestar/ Desarrollo Agropecuario

Requisitos de Presentación

Identificación Oficial Vigente

CURP certificada vigente

Comprobante de domicilio

Documento que acredite la posesión del suelo

Croquis de localización de la parcela

Costo

Por gestión administrativa: el trámite es gratuito

Por concepto de corresponsabilidad 50% del valor del insumo

Datos y Documentos Específicos que se deben adjuntar

Identificación Oficial Vigente

CURP certificada vigente

Comprobante de domicilio

Documento que acredite la posesión del suelo

Croquis de localización de la parcela

6 Consulta Pública

6.1 Consulta a grupos o sectores de la sociedad.

Consulta participativa y validación técnica

- Productores agrícolas del municipio
- Delegados y comités comunitarios

6.2 Propuestas ciudadanas incluidas.

Ejercicios de Diagnostico que arrojaron las propuestas.

- Solicitud de apoyo para rehabilitación de sistemas de riego.
- Incorporación de esquemas de coinversión.
- Inclusión de mecanismos de transparencia.
- Criterios claros de elegibilidad.

Estas aportaciones fortalecen la legitimidad aceptación social del programa, además de consolidarlo como una política pública municipal orientada al bienestar y justicia social.

ATENTAMENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

